



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ordinario labora de única instancia, promovido por **JUAN GUILLERMO GIL OCHOA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES CCOLPENSIONES**, de conformidad con lo decidido por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Medellín en auto del 14 de agosto de la presente anualidad visible a folios 77 del archivo 3 del expediente, esta agencia judicial AVOCA su conocimiento, precisando que lo actuado hasta el momento conserva validez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 138 del C.G del P.

En consecuencia, dado que la demanda se encuentra admitida y la demandada se encuentra notificada se fija la fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA ÚNICA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, el día **DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM.)**, fecha en la cual las partes deberán comparecer con o sin apoderado so pena de incurrir en las sanciones procesales contempladas en el artículo 77 del CPTSS, y aportar las pruebas que pretendan hacer valer dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 156 , conforme el artículo 13, Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 26 de septiembre de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f2dacaacd66c2873027f18325fb0fddd961202ad789b4be66395e0962ceaccc**

Documento generado en 25/09/2023 10:08:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>